

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CORDOBA, 08 ABR 2019

VISTO, Que con fecha 31 de marzo próximo del corriente año vencern designaciones interinas de personal que cumple tareas extra áulicas y de apoyo docente en la Facultad de Derecho, dispuestas por Resolución N° 237/18;

Y CONSIDERANDO:

Que siendo imprescindible asegurar la continuidad de los servicios resulta procedente designar al personal en cuestión, en forma interina por el período que va del 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1º: Designar al siguiente personal en la Facultad de Derecho, a partir del 1 de Abril de 2019 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020 para el cumplimiento de tareas extra áulicas y de apoyo docente en los cargos que a continuación se indica:

APARTADO 1

Sra. **SILVIA DEL HUERTO AGUIRRE MATHIEU** (Leg. 15499), Area Decanato.

EL PERSONAL COMPRENDIDO EN ESTE APARTADO PERCIBIRA UNA RETRIBUCION MENSUAL EQUIVALENTE A PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA (C.110).

APARTADO 2

Ab. **MONICA G. IBARRA** (Leg. 27508), Oficina de Diplomas con extensión de funciones en I.E.C.A.

EL PERSONAL COMPRENDIDO EN ESTE APARTADO PERCIBIRÁ UNA RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE A PROFESOR ASISTENTE CON DEDICACIÓN SIMPLE (C.115).

APARTADO 3

Ab. **OMAR YZET** (Leg. 32318), Secretaría Académica

Ab. **MARISA TERESA DOMINGUEZ** (Leg. 34347), Dpto. Derecho Ciovil



REPÚBLICA ARGENTINA

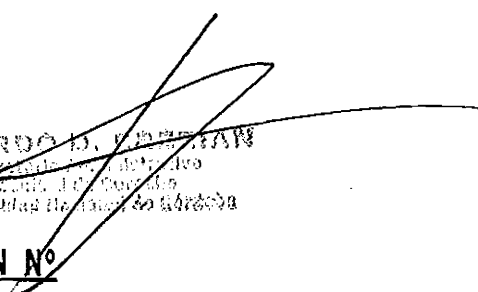
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

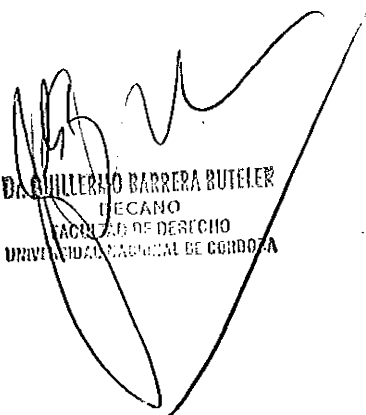
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

EL PERSONAL COMPRENDIDO EN ESTE APARTADO PERCIBIRÁ UNA RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE A PROFESOR AYUDANTE "A" CON DEDICACIÓN SIMPLE (C.119)

Art.2º: El personal designado por el Art. 1º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la ORD HCS Nº 12/85 (t.o. 1990)

Art.3º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, Oportunamente Archívese.


RICARDO D. FERRER
Secretario de la Facultad de
Derecho, Universidad Nacional de Córdoba


GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº

307